GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001

O.C. Institucional N° 60

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :** 29 / 12 / **2021**	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**402**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA			
Proveedor:	**DIGITAL CUT PUBLICITARIA**	**RUC:**	**4294617-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toldos con Estructura de hierro y carpa (Según Especificaciones Tecnicas)	unidad	unidad	Digital CUT	Pya	2	6.500.000	13.000.000
						TOTAL			**13.000.000**

SON GUARANÍES: **Trece millones.** ----------

VIGENCIA DEL ORDEN DE SERVICIO	Desde: el inicio de las mismas	Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Fecha final de entrega de los bienes: Después de (10) diez días hábiles de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIOS: En el local de la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	**Porcentaje: ---**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General y Patrimonio

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones con-tractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. .

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	323	10	1	3	13.000.000
						Total:			**13.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	17-12-21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD